

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

BOP-A-2025-1928

**Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de fecha 10 de junio de 2025, número 2025/00000229, por el que se resuelve:**

**“Número de expediente: GEX 524/2025**

Recibido expediente de matrimonio civil procedente del Registro Civil de Algeciras (Cádiz), al haber solicitado los contrayentes la celebración del mismo en el Ayuntamiento de Moriles.

Visto el escrito de don José David Hinojosa Osuna solicitando la delegación de funciones del servicio de otorgamiento de autorización de matrimonio civil, en favor del Concejal, don Miguel Ángel Quirós Lao.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 y siguientes y el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**Primero:** Realizar una delegación especial en el Concejal de esta Corporación, don Miguel Ángel Quirós Lao, para otorgar la autorización del Matrimonio Civil entre don José David Hinojosa Osuna y doña María del Carmen Santiago Pérez.

Las condiciones específicas de la delegación son:

Levantar Acta como Concejal Autorizante, por delegación de esta Alcaldía, en el día designado para su celebración, 27 de septiembre de 2025, a las 12,30 horas, conforme a las órdenes pertinentes.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

**Segundo:** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Código Seguro de Verificación (CSV): C117 6A6E 60DD A871 7E3F Fecha Firma: 30-06-2025 08:00:11  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**Tercero:** Dese cuenta del presente a la persona solicitante, al/a la Sr/a. Concejal/a, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Moriles a fecha de firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, 10 de junio de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

